



Betsabé Torres Pérez
Abogada
Universidad Externado de Colombia
I.P. 42213 C. S. de la J.
Nit. 51742136-2

Señor(a)

JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

E.

S.

D.

REFERENCIA:	Proceso Ejecutivo Singular de MENOR Cuantía
DEMANDANTE:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
DEMANDADA:	CARMEN ROCIO OBREGON SALAZAR
EXPEDIENTE:	2022-1178
ASUNTO:	Liquidación Crédito.-

BETSABE TORRES PEREZ, obrando en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 446 del Código General del Proceso, procedo a efectuar la liquidación del crédito tal como lo dispone lo ordenado en el mandamiento de pago, en la sentencia y en los términos de ley.

Los intereses se liquidan para el capital insoluto del Pagaré 2542999, desde la fecha de presentación de la demanda (Acta de Reparto), 29 de septiembre de 2022 y hasta la fecha de elaboración de la presente liquidación 10 de marzo de 2023; tomando como base para determinar el Interés Moratorio, la tasa corriente certificado por la Superintendencia Financiera para los créditos comerciales e incrementada en 1.5% de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 884 del Código de Comercio.



Betsabé Torres Pérez
Abogada
Universidad Externado de Colombia
T.P. 42213 C. S. de la J.
Lit. 51742136-2

FECHA	CAUSACION	DÍAS	DE	TASA DE	INTERESES DE
INTERESES MORA		MORA		INTERES	MORA CAPITAL
CAPITAL DEL PAGARÉ 2542999					\$ 65,589,663.00
1	29-sep-22	30-sep-22	2	35.50%	\$ 129,357.39
2	01-oct-22	31-oct-22	31	36.91%	\$ 2,084,676.34
3	01-nov-22	30-nov-22	30	38.67%	\$ 2,113,626.89
4	01-dic-22	31-dic-22	31	41.46%	\$ 2,341,660.29
5	01-ene-23	31-ene-23	31	43.26%	\$ 2,443,324.26
6	01-feb-23	28-feb-23	28	45.27%	\$ 2,309,412.03
7	01-mar-23	10-mar-23	10	46.26%	\$ 842,827.17
CAPITAL E INTERESES DE MORA PAGARÉ 2542999					\$ 77,854,547.37

INTERESES CORRIENTES	\$ 10,315,280.00
----------------------	------------------

INTERESES MORATORIOS	\$ 2,707,231.00
----------------------	-----------------

TOTAL PAGAR 2542999

\$ 90,877,058.37

Cordialmente;

BETSABE TORRES PEREZ
C.C. 51.742.136
T.P. 42.213 C.S. de la J.

LIQUIDACION DE CREDITO - PROCESO EJECUTIVO 2022-1178 DE BANCO AV VILLAS CONTRA CARMEN ROCIO OBREGON SALAZAR

Betsabe Torres <betsabe_torres@yahoo.com>

Jue 9/03/2023 2:29 PM

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <jcml33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: rocioobregons@yahoo.es <rocioobregons@yahoo.es>; ib Ltda <ib Ltda@yahoo.com>

Cordial saludo.

Adjunto memorial de la referencia (2 folios)

De otra parte, tal como lo dispone el numeral 14 del Artículo 78 del Código General del Proceso, remito un ejemplar del memorial acá allegado a la dirección electrónica suministrada por la parte demandada.

Cordialmente;

BETSABE TORRES PEREZ
Abogada Apoderada Banco AV Villas S.A.
TEL:8928413
CEL. OF.: 3212541948
E-mail: betsabe_torres@yahoo.com